

Mujer indígena y violencia en el cauca colombiano

William Condiza Plazas
Edna Patricia Hernández Reyes
Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia
Recibido: 4/12/2012 • Aceptado: 4/01/2013

Resumen

El presente artículo surge de una investigación hermenéutica de corte transversal que emplea como estrategias de recolección informativa la revisión documental, entrevistas a mujeres, autoridades indígenas y diario de campo. Explora brevemente la historia de violencia en el departamento del Cauca, la relación que ésta ha tenido con las agresiones a las mujeres y la influencia que éstos hechos han tenido sobre la decisión de las comunidades indígenas del Cauca de expulsar a los actores armados de su territorio. La existencia del conflicto armado ha significado la profundización de sus problemáticas al convertirlos en víctimas de toda clase de abusos y

violencias, que ponen en riesgo el mantenimiento de su cosmovisión, la cual es afectada por la acción de actores del conflicto colombiano con tecnologías de dominio que ejercen violencias sobre el cuerpo-territorio amenazando su cultura; sin la acción de estos actores, que son expresión de otros procesos (modelo económico, tráfico ilegal, entre otros) las comunidades indígenas consideran estarían salvaguardando sus vidas y tradiciones.

Palabras clave América Latina, mujeres indígenas, violencia, conflicto, territorios indígenas, derechos humanos.

Abstract

This article departs from an hermeneutical perspective of research that uses as strategy the documentary review, interviews to women, indigenous authorities and a daily field data collection. It explores briefly the history of violence in Departamento del Cauca (Colombia), the relationship that it has had with female aggression, and the influence that these acts have had on the decision of the indigenous communities of El Cauca to throw out armed actors from their territory. The existence of the armed conflict has meant the deepening of their problems



converting them into victims of all kinds of abuse and violence. This has put at risk the maintenance of their worldview, which is affected by the action of the Colombian conflict actors with powerful technologies that exert violence on the body – territory threatening their culture. Without the action of these actors, which are an expression of other processes (economic model, illegal trafficking, among others) indigenous communities consider they could be safeguarding their lives and traditions.

Keywords; Indigenous women, Violence, Conflict, Human Rights, Territory, El Cauca, Latin America

El Cauca como escenario del conflicto armado colombiano

El departamento del Cauca, ubicado en la parte suroccidental de Colombia, se ha visibilizado recientemente, debido a la medida tomada por las comunidades indígenas que habitan el territorio de expulsar del mismo a los actores armados legales e ilegales. Esta decisión, según los indígenas, es consecuencia de su agotamiento en relación con la dinámica del conflicto armado en este departamento, la cual afecta de diversas formas y de manera directa a la población civil.

Es bien conocido el hecho de que esta zona del país ha padecido el desarrollo del conflicto armado de manera

paradigmática, debido a la centralidad del problema de la tenencia de la tierra, la confluencia de actores armados (guerrillas, paramilitares, bandas criminales y fuerza pública), la afectación de las comunidades indígenas, el abandono del Estado que contrasta con la presencia militar cada vez más en aumento y el predominio de caciques políticos e intereses de compañías multinacionales.

Esto ha tenido como consecuencia la violación continua de los derechos humanos, abusos y agresiones derivados de la necesidad de control territorial, y en general una situación de sometimiento en la que si bien, toda la población se ha convertido en víctima, las más vulnerables han sido las mujeres en su condición de minoría étnica.

Desde los tiempos de la colonia, las comunidades indígenas y en particular las mujeres han sufrido una condición de degradación en razón de su origen étnico, al ser consideradas como objetos, como simples cuerpos que satisfacían los deseos de los dueños de la tierra, sin dignidad propia, sin condición de persona o ser humano. Esta situación se prolongó durante mucho tiempo, a pesar de las consideraciones contempladas en las legislaciones, tanto de la colonia como de la república; el reconocimiento de su calidad de



ciudadanas no fue suficiente para que fueran consideradas seres dignos, y mucho menos para que los derechos de las mujeres fuesen efectivamente reconocidos. No fue sino hasta la década de los años de 1970, que el movimiento indígena fundado por Manuel Quintín Lame, comenzó a incluir este tema dentro de sus principios de lucha.

Las mujeres indígenas participantes de este movimiento crearon un grupo denominado *Las Lamistas*, quienes comenzaron a reflexionar acerca del tema de la dignidad de la mujer indígena, así como a exigir al Estado el reconocimiento de la situación de vulneración de sus derechos, la necesidad y garantía de protección de los mismos, así como la plena libertad de su ejercicio (Carmona, 2011). Con base en estas y muchas otras luchas desarrolladas en las décadas de los decenios del 70 y del 80, los indígenas consiguieron la consagración de sus derechos en la Carta Constitucional de 1991, en la cual se declara plenamente la obligación del Estado, en la protección tanto de las comunidades aborígenes como de todas las mujeres, en particular de las mujeres indígenas.

No obstante, en esta situación como en muchas otras circunstancias en nuestro país, la letra escrita en la

carta magna no consigue convertirse en una realidad en la vida de las comunidades que habitan los territorios, en particular aquellas zonas de combate de los actores armados, lo cual sucede concretamente en el Cauca, que ha sido por siglos zona de disputas por la tierra, enclave de los grupos guerrilleros y más recientemente importante corredor de tráfico de drogas y zona de disputa de grupos paramilitares. La situación de presión ejercida por las dinámicas del conflicto armado ha llevado a los indígenas que conforman las organizaciones sociales a exigir la salida de los actores armados de sus territorios, debido a que consideran que ellos, en tanto población civil desarmada, no participan de dichas dinámicas, pero si se ven afectados por sus consecuencias.

En todas estas acciones, la población civil ha quedado en medio del fuego cruzado, convirtiéndose en no pocas oportunidades en blanco directo de agresiones y ataques, debido a intereses sobre sus tierras, a sus reclamaciones o a suposiciones con respecto a su “colaboración” con alguno de los actores en conflicto.

En estas circunstancias, la problemática de las mujeres se ha constituido en un punto crítico, debido a que las agresiones se han hecho



cada vez más recurrentes, es más, se han vuelto cotidianas, lo que sumado a otros importantes aspectos, ha incrementado progresivamente el descontento de las comunidades indígenas habitantes del Cauca, llevándolas a la expulsión tanto de la guerrilla como de las fuerzas armadas y las bandas criminales, consideradas como responsables de las violaciones a sus derechos.

A pesar de los antecedentes descritos, muchos sectores del país vieron con perplejidad, con asombro e incluso con desaprobación, las manifestaciones desarrolladas por la guardia indígena y las comunidades, tendientes a la expulsión de los actores armados, concretamente la fuerza pública. Ello puede tener como causa el desconocimiento o la invisibilización de las condiciones, que se encuentran tras estas manifestaciones de descontento con respecto a la existencia del conflicto, entre ellas el abuso a las mujeres. Por estas razones es muy importante no dejar pasar estas cuestiones por alto, mencionarlas, debatirlas y discutir las, porque las evidencias de los abusos existen, los testimonios, los informes de organismos internacionales y la muerte de numerosos líderes y lideresas, son prueba de que hay mucho más que un deseo de una vana “independencia del Estado”.

Para las autoridades indígenas, el respeto de las mujeres de su comunidad involucra aspectos vinculados con su cosmovisión, su relación con la tierra y su existencia misma como pueblo.

En este contexto, el objetivo de este documento es hacer un breve análisis de la situación de las mujeres en el Cauca, como factor que contribuyó a incentivar el movimiento indígena, así como una razón de peso para la expulsión de los actores armados legales e ilegales de su territorio. Para ello, se hará una breve contextualización histórica del origen y desarrollo del conflicto y la forma en que estos eventos han afectado los derechos de las mujeres. Luego, se pasará a considerar más detenidamente la situación concreta de las integrantes de las comunidades indígenas y los abusos que han sufrido. Finalmente, se hará una breve discusión acerca de las causas y razones de las protestas indígenas, al identificar el lugar que tienen los aspectos relacionados con la vulneración a los derechos de las mujeres dentro de estas motivaciones.

Los orígenes. El marco de violencia en el Cauca

El Cauca es uno de los departamentos en los que habita un alto número de comunidades indígenas, que han



defendido sus territorios ancestrales desde la llegada misma de los españoles, los cuales realizaron un despojo masivo, además de imponerles estructuras de sometimiento y trabajo forzado, tales como la *mita* y la *encomienda*¹.

A diferencia de otras regiones del país, en el Cauca algunas de las comunidades indígenas, consiguieron sobrevivir y mantener relativamente su integridad fundamentada sobre la posesión de sus territorios, pero los intereses que pesaban sobre ellos no desaparecieron. Contrariamente, después del proceso de independencia los resguardos en los que se concentraban los indígenas fueron el objeto de nuevos despojos (Londoño, 1999).

Con la conformación de la República, se hizo patente la necesidad de una transformación en el modo de organización de los territorios indígenas, principalmente debido a la necesidad de asignar las tierras a los criollos vencedores de las gestas independentistas, pero también obedeciendo

1 Por diferentes razones entre las cuales estaba una pretendida protección de la extinción de las comunidades indígenas así como el cobro de impuestos, las autoridades coloniales los “organizaron” bajo diferentes sistemas que en suma, les asignaba una porción de tierra a cambio del pago de una obligación por el derecho a trabajarla y/o vivir en ella.

a las transformaciones políticas, que exigían la eliminación de las instituciones coloniales con el fin de poner en práctica nuevos ordenamientos acordes con el modelo político de Estado que quería instaurarse.

De ahí que se produjera entrega de las tierras a hacendados; expulsiones de comunidades u ocupación, que incluía a los indígenas en calidad de *terrajeros*, lo cual significaba que podían ocupar la tierra y trabajarla, pero ésta seguía siendo propiedad de un terrateniente al que debían pagarle un tributo. Las mujeres indígenas en particular, carecían de cualquier derecho en su condición de mujeres, pero además pasaban a ser parte de la propiedad del dueño de la tierra, que en muchos casos podía ejercer *derecho de pernada* (Londoño, 1999).

Los indígenas carecían de participación política y no podían organizarse en grupos que intentaran presionar, por la defensa de su derecho de propiedad en buena medida, debido a que las sucesivas constituciones elaboradas en Colombia, no les reconocían voz y voto en la toma de decisiones del Estado. Esta población, así como los campesinos y los afrocolombianos, fue excluida de los procesos políticos, por lo que su situación de vulnerabilidad se mantuvo y fue sujeto de decisiones arbitrarias tomadas por los caciques



políticos o por personas cuyos intereses se materializaban en la tierra. Las mujeres, por su parte, continuarían sometidas y sin reconocimiento de su dignidad humana.

Tras años de olvido de los habitantes por parte del Estado y de expropiación de las tierras por terratenientes, colonos y demás, los indígenas fueron implementando acciones de resistencia y oposición que se materializaron parcialmente con el movimiento indígena de Manuel Quintín Lame, el cual se desarrolló en el Cauca entre los años 1914 y 1967.

Quintín Lame dio origen a una serie de protestas y resistencias, que buscaban el reconocimiento de la propiedad de los indígenas sobre sus territorios, al tiempo que propendían por una relativa independencia y autonomía con respecto al Estado, considerado éste como el *gobierno de los blancos*. Se opuso vehementemente al pago del terraje², incluyendo más tarde todo lo que se significara la explotación de los indígenas. Se enfocó concretamente en lograr la participación del pueblo en las instancias de decisión política, en particular en el Congreso. Esta organización tuvo relevancia, además, porque a ella se

² Renta que **paga** el labrador al dueño de una tierra que trabaja.

unieron mujeres indígenas que buscaban incluir la reivindicación de sus derechos en la lucha del movimiento. Se les llamaba “Las Lamistas” y fueron las primeras en visibilizar la situación de las mujeres indígenas en los territorios, así como fueron pioneras en la lucha por el reconocimiento de sus derechos como mujeres. (Carmona, 2011).

No obstante, estas luchas reivindicativas se desarrollaban en el marco de la Violencia bipartidista de los años de 1950, la cual dejó en el Cauca la impronta de los enfrentamientos entre las guerrillas liberales, las conservadoras y los pájaros de ambos bandos. A pesar de ello, la movilización de los indígenas, iniciada por Quintín Lame, continuó y se consolidó en febrero de 1971, con la fundación del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.

En esta agrupación se reúne un significativo número de cabildos y resguardos, cuyos principios de acción se basan en velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas del Cauca, a la vez que mantener una posición de resistencia no violenta en contra de los ataques a las comunidades indígenas y de la presencia, cada vez más numerosa, de los actores armados tanto legales como ilegales.



El CRIC participó además como uno de los cofundadores de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, con la cual se buscaba generar mayor capacidad de lucha y consolidar los logros alcanzados (Delgado, 2012). En este momento, el tema de la problemática de las mujeres fue asumido con mucha más rigurosidad, en la medida en que se desarrolló conciencia acerca de los abusos cometidos contra ellas, y su total impotencia frente a los mismos; en 1988 sesionó una comisión especial para la discusión y análisis de la situación de la mujer respecto de las reivindicaciones del CRIC. Posteriormente, se creó la asociación de mujeres “La Gaitana”, cuyo objetivo era fortalecer los procesos de organización y participación de las mujeres en actividades económicas y políticas. Se obtuvo una victoria parcial con la promulgación de la constitución de 1991, la cual introdujo importantes reconocimientos en materia de derechos, tanto a las comunidades indígenas como a las mujeres en particular.

Luego, en 1993, durante el IX Congreso de la ONIC, un grupo de mujeres propuso la creación del programa “Mujer Indígena”, cuyo objetivo era unificar las labores desarrolladas por pequeños grupos y asociaciones de mujeres en todo el departamento,

así como capacitar nuevas lideresas. Finalmente, a partir de 1997, la participación de las mujeres en las instancias directivas de la organización se volvió habitual, de modo que muchas de ellas fueron nombradas consejeras mayores y asumieron liderazgos importantes (Londoño, 1999).

Paralelamente a todo este proceso, es necesario tener en cuenta que a mediados de los años 1970 la situación de los indígenas en el Cauca era aún bastante precaria.

Para la década de los sesenta buena parte de los indígenas del Cauca vivía en condiciones serviles como terrajeros o aparceros de las haciendas, las cuales concentraban más del 70% de la superficie de los territorios ancestrales. Para 1970, menos del 50% de la población indígena reconocida, vivía al interior de los resguardos, y quienes habitaban en ellos sobrevivían en condiciones de hacinamiento, en zonas escarpadas incapaces de sostener la población que los habitaba y menos a las generaciones futuras, el 26% de estas familias no tenían tierra o poseían menos de 0,64 ha. (Londoño, 1999) Adicionalmente, dos elementos que complicarían mucho más la situación de violencia hicieron presencia en este departamento: la siembra de Coca (que según Alfredo Molano llegaría con las Fuerzas de Paz



establecidas en la zona) y las guerrillas insurgentes, concretamente las FARC (Molano, 2011). En el primer caso, la coca se convertiría, primero en un complemento de los ingresos de los campesinos de la zona y más tarde en el negocio manipulado por los narcotraficantes, las guerrillas insurgentes y los paramilitares que desestabilizaría de manera permanente la región, al convertirse en un punto estratégico para el tráfico de la misma dentro y fuera del país; ello derivaría nuevamente en conflictos por apropiación de la tierra. En el segundo caso, las comunidades indígenas tendrían que soportar la presencia de guerrillas como las FARC, el ELN y el M19. Debido a estas circunstancias, el Cauca ha sido identificado tradicionalmente como una zona de presencia guerrillera, si bien, es necesario recordar que en una gran medida la población habitante no ha estado de acuerdo y se ha visto atacada y agredida por los grupos guerrilleros (Delgado, 2006).

Actualmente las FARC se encuentran haciendo presencia con el sexto y octavo frente, la columna móvil Jacobo Arenas y la columna Arturo Ruiz. A su vez el ELN cuenta con la compañía Milton Hernández y la Columna móvil Camilo Cien Fuegos, con reducida actividad militar (Espinosa, 2012).

En respuesta al establecimiento de las guerrillas, el gobierno comenzó la instalación de destacamentos del ejército cada vez más significativos, hasta el desarrollo de la llamada “Política de Seguridad Democrática” con la cual se han instalado Batallones de Alta Montaña, muchos más puestos de policía, redes de informantes y soldados campesinos. El incremento de actores armados en la región es, según los indígenas, una de las causas por las cuales han persistido y aumentado las violaciones de derechos humanos, las agresiones y los abusos contra la población civil, concretamente contra las mujeres, a pesar de lo enunciado en la constitución de 1991. La fuerza pública en particular es percibida por la población como un factor generador de violencia, pues con el afán de recuperar el control ha incurrido en la violación de derechos humanos y graves agresiones contra la población civil (Delgado, 2006).

Finalmente, los grupos de autodefensa llegaron a la región en el año 2000, aunque antes se había presentado el accionar de “matones” o de ejércitos privados, primero bajo la figura de los *pájaros* liberales y conservadores y luego con la creación de grupos de autodefensa privada por parte de los hacendados y narcotraficantes. Éstos eran hostigados por los



grupos guerrilleros bajo diferentes formas de extorsión y, adicional a ello, consideraban un obstáculo las reclamaciones para la recuperación de tierra por parte de los indígenas.

Además de todo, la existencia de cultivos de coca fue un factor determinante en el fenómeno del desplazamiento, debido a la apropiación de terrenos por parte de los narcotraficantes en el norte del Cauca (Delgado, 2006). La confluencia de narcotraficantes, hacendados, las FARC y las movilizaciones indígenas y campesinas, llevaron en el año 2000 al gobierno de Álvaro Uribe Vélez a instalar el batallón de Alta Montaña Benjamín Herrera, al tiempo que el bloque Calima incursionaba en la zona y se enviaban contingentes de los bloques Libertad y Farallones de las AUC, todo ello según Molano, con la anuencia de los políticos del departamento (Molano, 2012).

En este contexto, los indígenas han debido mantenerse en constante resistencia a las acciones de todos los actores involucrados en el conflicto, a través de sus organizaciones tradicionales (cabildos y resguardos) y de las organizaciones colectivas como el CRIC y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Los ataques de las FARC se han agudizado en los últimos años, en

razón del interés persistente de múltiples empresas multinacionales mineras y productoras de alimentos en la adquisición de títulos y tierras para explotación.

Según la periodista Fernanda Espinosa “En el Cauca existe una avanzada de la agroindustria de la caña que posee y explota el 70% del territorio fértil del Valle del Cauca, su vecino geográfico. Al territorio del Cauca, también lo cerca, la recién creada zona franca del Norte del departamento, la cual le da beneficios tributarios a más de 130 empresas transnacionales, que se asentaron en esta región con la implementación de la Ley Páez (Ley 218 de 1995)” (Espinosa, 2012).

En la década de los años 2000 a 2010, se produjo una serie de confrontaciones entre la guardia indígena, el Estado, los grupos armados y los particulares interesados en las tierras; tomas de terrenos, bloqueo de vías de comunicación terrestre, marchas hasta Bogotá y más recientemente, la expulsión de los actores armados de los territorios. Al ser además el Cauca un territorio geopolíticamente estratégico para la producción y comercialización de droga se encuentra inmerso en una disputa territorial, en parte debido al hecho de que se trata de un corredor



de envío de narcóticos hacia Estados Unidos vía océano Pacífico, y por las características geográficas ofrece posibilidades de ocultamiento a los grupos guerrilleros.

La coincidencia de todos estos factores, así como el recrudecimiento de la violencia asociada a los mismos, explica la fatiga mostrada por las comunidades indígenas, por la persistencia de los enfrentamientos militares que en muchas ocasiones los coloca en la mitad del fuego cruzado y al ser utilizados según la conveniencia de quienes se encuentren en los enfrentamientos (Vargas, 2012).

El cuerpo de la mujer indígena como zona de guerra: los abusos por parte de los actores armados

A pesar de la legislación existente, de los convenios internacionales firmados por el gobierno colombiano y de los avances logrados por las luchas de los grupos de mujeres en el reconocimiento de sus derechos, en Colombia la violencia contra las mujeres continúa teniendo un panorama preocupante. Como se puede constatar en las cifras entregadas por Pro familia, Medicina Legal y la Fundación Plan (Profamilia, 2011), la situación continúa siendo alarmante, porque, tal y como lo menciona la revista *Semana* en uno de

sus artículos sobre los casos de violencia contra las mujeres, “aunque la ley promulga la igualdad de género, la cultura no entiende esa paridad” (Espinosa, 2012).

La existencia del conflicto armado que lleva ya más de 50 años en nuestro país, agrava sensiblemente esta problemática, porque a la violencia vivida por las mujeres al interior de sus hogares, debe sumarse también la ejercida por los participantes de la confrontación. Y justamente uno de los grupos más afectados es el de las comunidades indígenas.

El desarrollo de acciones armadas en el territorio en el cual habitan los indígenas los afecta, por cuanto regularmente quedan en medio del fuego cruzado, son utilizados como escudos humanos y sus casas a menudo son empleadas como trincheras o sufren daños al ser objetivos accidentales de armas no convencionales (tatucos).

Sin embargo, no es solo el ejercicio de la violencia directa en los enfrentamientos el que perjudica a la población: la presencia de los actores armados en la zona, así como un modo particular de ejercer control territorial, intimidar, sancionar lo que cada grupo considera apoyo a alguno de los otros actores armados, etc. se expresa en agresiones a



las mujeres que se ven involucradas, las cuales sufren abusos por parte de cada uno de ellos.

Estos abusos son considerados acciones de guerra, por lo que esta situación de las mujeres que habitan zonas en las que el conflicto armado se desarrolla de manera más violenta, se ha considerado un sometimiento de “el cuerpo de la mujer como zona de guerra”. La inmensa mayoría de estas acciones se presentan como abusos sexuales, violaciones, prostitución forzada, embarazos y abortos forzados, acosos sexuales, servidumbre y regulación de la vida social (Amnistía Internacional, 2011; Casa de la Mujer, 2009).

La cultura militarista, de la cual está impregnado el conflicto armado, ordena la conducta de los actores armados en el sentido de mostrar superioridad de todos los modos posibles, así como ordena también la conducta de la población civil, en particular de las mujeres, que son reducidas a las nociones de “defensa” y “enemigo”. De hecho:

Todas estas maneras de militarizar-controlar a las mujeres, son coherentes con el sistema patriarcal y militarista, por el cual la imposición del hombre sobre la mujer es una manera de afirmar

el éxito guerrero del varón. En la cultura militar existen numerosas apelaciones a lo sexual como forma de dominación, desde comparaciones del pene con el fusil, entendido como arma de ataque y control; hasta vinculaciones entre la defensa de la pureza e integridad sexual de la novia o la madre, y de la Patria, y por lo tanto atacar la Patria enemiga es también atacar la “pureza” e integridad de las mujeres del enemigo (Mujeresenred.com, 2008)

De esta manera, el conflicto armado involucra formas de control que no se restringen solamente a lo territorial en términos de espacio, sino que incluye la corporalidad de la población que habita los territorios en disputa: en el caso particular de las mujeres, disponen de sus cuerpos para diferentes fines relacionados con la guerra, tales como tomar botín luego de una incursión o sometimiento a esclavitud sexual (con el objetivo de aumentar la humillación del considerado “enemigo”, demostrar poderío o control de la zona), formas de trabajo servil femenino, reclutamiento forzado, acoso y regulación de las relaciones de las mujeres con determinados hombres, y uso sexual para infiltraciones en bandos enemigos (Sendasal.org). La existencia de estos fenómenos no requiere de acciones armadas abiertas, por lo que



algunos/as investigadores/as señalan, que los mismos hacen parte de la cotidianidad de las mujeres, hecho que empeora la situación, pues en muchos casos permanecen ocultos, sin denuncia, o se impone una ley del silencio so pena de asumir las consecuencias.

En el contexto de guerra, el cuerpo de las mujeres aparece como un territorio en el cual se expresa el poder de la cultura patriarcal. Las relaciones de poder marcan el cuerpo, lo obligan, lo dominan, y lo someten a la negación, lo fuerzan a trabajos y exigen signos. El cuerpo de las mujeres se convierte en fuerza útil cuando es productivo y sometido. El cuerpo de las mujeres es campo político definido, disciplinado para la producción, para la reproducción y el dominio de los armados (Casa de la Mujer, 2010).

Esto es mucho más cierto en el caso de las mujeres indígenas; tal y como afirma Mónica Roa, las mujeres pertenecientes a etnias específicas, son doblemente víctimas, están sometidas a la violencia que pasa por sus comunidades y la que atraviesa sus cuerpos. Es otro escenario de la guerra, que desafortunadamente permanece en un muy alto porcentaje en la impunidad, debido a que, por un lado, no se denuncia por temor o

vergüenza y, por otro, se considera un daño colateral (Roa y Soria, 2011).

Según Naciones Unidas la situación es mucho más preocupante, en el sentido en que las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres indígenas se multiplican al sumar factores tales como su origen étnico y sus condiciones de pobreza y abandono (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995). Concretamente sobre este punto, las mujeres indígenas han manifestado que por causa del conflicto armado han perdido a sus esposos, a sus hijos, a sus familias, hasta sus territorios, y expresaron que “están cansadas de sufrir”. El conflicto afecta su situación familiar porque ellas se convierten en madres cabezas de familia, con muy pocas oportunidades y expuestas a situaciones críticas de vulnerabilidad e indefensión frente a los abusos, y la única forma que tienen de enfrentarlo es el desplazamiento hacia las ciudades (Amnistía Internacional, 2011).

Con la presencia de los múltiples actores armados, las mujeres indígenas se convierten en botines de guerra, en objetos sobre los que se expresa el dominio de cada uno de los grupos, regularmente a través de la violencia de carácter sexual.



Igualmente, las organizaciones de derechos humanos han denunciado que son comunes los casos de jóvenes acosadas por los grupos armados tanto legales como al margen de la ley:

Aunque algunas mujeres y niñas han sido agredidas por razones distintas del género, muchas han sufrido abusos sexuales y explotación sexual sólo porque son mujeres: para explotarlas como esclavas sexuales, para sembrar el terror en las comunidades y así facilitar la imposición del control militar, para obligar a familias enteras a huir de sus casas y permitir la apropiación de sus tierras, y para vengarse de los adversarios (...). Las mujeres son escogidas como víctimas, también como represalia por su labor como defensoras de derechos humanos o como líderes comunitarias y sociales, o en un intento de silenciarlas cuando denuncian abusos (Amnistía Internacional, 2011, p 5).

En el Cauca como en otras zonas del país, en la mayoría de los casos las agresiones físicas se complementan con insultos y señalamientos, que tienen un fuerte contenido de discriminación sexual; términos tales como “sapa”, “zorra”, “puta”, “india” tienen por objetivo amedrentarlas, señalarlas o marcarlas, con lo cual afectan su autoestima, su identidad y hasta su sentido de pertenencia a

la etnia correspondiente (Amnistía Internacional, 2011).

Por otra parte, la presencia de la fuerza pública no le representa a los indígenas una garantía de seguridad, entre otras cosas porque ellos son uno de los principales agresores de las mujeres al cometer raptos, acosos, violaciones y asesinatos. Según La Agencia Catalana de Noticias con visión de Género, las denuncias que se colocan frente a estos hechos son minimizadas e ignoradas; las mujeres relatan lo que sucede cada vez que denuncian:

Cuando nosotros decimos a las fuerzas públicas es que están violado mujeres, los soldados responden: “¡Ah! sí, nosotros los estamos capacitando para que no las violen”. ¡Pero es que no va más allá!, no hay una voluntad de que no se siga haciendo. Entonces, así evidenciamos lo que decimos de la doble discriminación, porque la violan, porque se les da la gana, pero cómo son indígenas ¡Qué importan! ¿Cierto?”. Dice Dora Tavera, lideresa Nasa, irónicamente, quien afirmó que la militarización de las comunidades se presenta en la mayoría de los territorios indígenas (Carmona, 2011, párr. 11).

Lo que sucede con las denuncias, pone de manifiesto el lugar que se le



da a las agresiones contra las mujeres indígenas. Como señalaba Mónica Roa, no solo se les desprecia por ser mujeres y en cierto sentido, *merecer ser tratadas como objetos de transacción en la guerra*, sino porque además, son indígenas en cuyo caso el racismo velado por parte de los perpetradores de las agresiones y de los funcionarios que reciben las denuncias, aumenta la situación de peligro para estas mujeres, al quedar en la impunidad las acciones cometidas contra ellas, con una garantía casi segura de que continúen repitiéndose.

No existe entonces un referente de justicia para las comunidades indígenas, en *ninguno* de los grupos armados establecidos en la región. Por estas y otras razones, las comunidades indígenas tomaron la decisión de expulsar a todos los actores armados de sus territorios, porque consideraron que era la mejor manera de poner a salvo sus entornos familiares y sociales, lejos de los enfrentamientos, pero también de estas formas silenciadas de control. Sin embargo, aún durante estas acciones que las comunidades indígenas caucanas denominaron “liberación de la madre tierra”, continuaron empleándose amenazas de violencia sexual como forma de persuadir fundamentalmente a las mujeres, de la decisión de expulsar a los combatientes, y a la fuerza pública en particular.

Expresiones tales como “las vamos a violar”, “préstenos los peluches” o “váyanse indios que nosotros nos las vamos a comer”, reflejan la otra cara de las armas no convencionales empleadas en la guerra. Este ha sido uno de los puntos más polémicos de la decisión de las comunidades indígenas caucanas: la salida de la fuerza pública. No obstante, para la población no hay una diferencia demasiado grande entre los grupos armados puesto que todos cometen abusos, y en particular agresiones contra las mujeres:

“Todos los actores armados, incluida la Fuerza Pública, ignoran constantemente los principios básicos del DIH y desatienden el principio constitucional de respeto a la autonomía de los pueblos indígenas y sus autoridades” (Mujer y Conflicto Armado.org, 2005).

A ello se suma el hecho de que el Estado no preste atención a este tipo de delitos, disminuyendo su importancia debido a la arraigada discriminación de género, que en muchas ocasiones lleva a culpar a las mismas víctimas de lo sucedido, con la intención de silenciarlas.

En conclusión, para las comunidades indígenas es mucho más riesgosa la presencia de cualquier actor armado que la ausencia de todos; prueba de



ello es la existencia de mayor cantidad de homicidios y feminicidios, en aquellos territorios con mayores niveles de confrontación en el marco del conflicto armado (Norte del Cauca), lo cual evidencia que en territorios de guerra se agravan las violencias públicas y privadas contra las mujeres, sin importar que bando o grupo esté presente. A continuación examinaremos porqué los abusos contra las mujeres de sus comunidades se configuran en una razón para solicitar la salida de los mismos.

La liberación de la Madre Tierra: la salida de los actores armados de los territorios como una forma de liberar también el cuerpo de las mujeres indígenas

En la mayoría de las comunidades indígenas del Cauca, el papel desempeñado por la mujer es diferente al que se le da en el resto de la sociedad. En primer término, asegura la continuidad biológica de la comunidad por lo que las agresiones de tipo sexual, en particular las violaciones, los embarazos y abortos forzados y el control de las relaciones, atenta directamente contra su subsistencia como etnia. Según informes de las Naciones Unidas, se han reconocido graves consecuencias de este tipo de acciones, que se configuran como formas específicas

de discriminación racial que las afecta de manera directa:

“El uso del cuerpo de las mujeres como botín de guerra, en el caso de las mujeres indígenas constituye otro peligro por tratarse de personas pertenecientes a una etnia: el genocidio. Las violaciones pueden tener consecuencias en este sentido” (Cric-Colombia.org, 2010).

Desde el punto de vista de las comunidades indígenas, la protección de los derechos de las mujeres está en relación directa y estrecha con la posibilidad efectiva de habitar y desarrollar su vida en sus territorios ancestrales. De ahí que, en la medida en que no se protejan o respeten estos territorios, tanto por los actores armados ilegales como por la fuerza pública, las mujeres indígenas continuarán siendo víctimas de los efectos del conflicto armado. En el caso especial del conflicto en el Cauca, esto quiere decir que la presencia de los actores armados en el territorio, continuará significando la vulneración de los derechos de las mujeres, en particular, exponiéndolas al peligro de ser abusadas (Cric-Colombia.org, 2012).

El territorio ancestral, es un elemento fundamental de la existencia y la cultura de las comunidades indígenas y las mujeres hacen parte de este



conjunto. Por esta razón, no es posible separar la garantía de los derechos humanos de las mujeres, de la garantía de la vida de las comunidades en sus territorios. Ellas forman parte de pueblos culturalmente diferenciados que sostienen una estrecha y particular relación con sus territorios, los cuales tienen una significación especial que en muchos casos se distancia considerablemente de la visión del resto de la sociedad (Amnistía Internacional, 2011). Esos mismos territorios, al ser ocupados por actores armados, pierden parte de esa significación y los indígenas ven modificada y afectada su forma de vida.

De este modo, para las mujeres indígenas sus territorios son concebidos como fundamentales para su existencia. Como han manifestado a los relatores de Naciones Unidas, la discriminación y marginación comienzan cuando personas extrañas a sus pueblos, desean sus territorios.

“Como miembros de pueblos milenarios, las mujeres indígenas expresaron [...] que su sobrevivencia está ligada al mantenimiento de sus territorios, porque es en ellos donde pueden expresar libremente su cultura. Sin embargo, no siempre es posible permanecer en los territorios.” (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995). El hecho de desplazarlas es también

una agresión a su identidad femenina en tanto que aquella está ligada a la tierra.

Por estas razones, la garantía de los derechos de las mujeres involucra la garantía de la inviolabilidad de los territorios indígenas, de allí que la protección de tales derechos implique la *liberación de la madre tierra*, por lo que los líderes de las comunidades en el Cauca tomaron la decisión (teniendo en cuenta esta y muchas otras más razones tales como los enfrentamientos que se presentan cerca a sus casa, la toma de escudos humanos, el control social y las agresiones a hombres y niños) de solicitar, exigir e implementar la salida de todos los involucrados en el conflicto: guerrillas, bandas criminales y fuerza pública.

Precisamente durante los últimos años, se ha intensificado la presión sobre los territorios indígenas debido a su importancia estratégica tanto militar como económica, debida al tráfico de drogas y la explotación de recursos naturales, así como la construcción de obras de infraestructura y la entrega de títulos para minería. Esto coloca a los pueblos indígenas en una situación en la que no pueden mantener ni la integridad de su territorio ni la integridad de sus comunidades. Todo ello sumado a los vejámenes y maltratos sexuales



a los que son sometidas las mujeres, implica que varios pueblos corran entonces el riesgo de desaparecer.

En segundo lugar, las mujeres como parte de la familia transmiten la lengua, reproducen la cultura. Como lo expresa el CRIC en uno de sus documentos:

Como comadronas, consejeras, guías espirituales, mujeres médicas, ellas propician la permanencia de los conocimientos y tradiciones de los pueblos indígenas. Y cumplen un rol fundamental en el ciclo de seguridad alimentaria de las comunidades, con las mingas, la recolección, la siembra y la preparación de alimentos. (Cric-Colombia.org, 201, Párr 7).

De modo que los ataques contra su integridad como madres y portadoras de la herencia cultural de los pueblos indígenas, representa un serio riesgo para la continuidad y supervivencia de los mismos. La violencia sexual significa “la mayor, más dolorosa y silenciada situación que viven las mujeres indígenas está ligada a la violencia sexual” (Equipo Otramérica, 2012, Párr 8). En la mayoría de los casos, la impunidad y el silencio están asegurados porque la vergüenza, el miedo a ser expulsadas, abandonadas, repudiadas no permite la denuncia, y cuando ésta se hace, no

se toma en cuenta. Por ello, la presencia de autoridades militares no significa para los indígenas ninguna garantía de seguridad o de prevención de estos hechos. Adicionalmente, los funcionarios no conocen la lengua nativa, normalmente desconocen la legislación que protege de manera especial a los indígenas y no existen protocolos adecuados para la atención de casos de agresión.

En el caso de la fuerza pública, existen situaciones de amedrentamiento, silenciamiento o simplemente de control de poderes en la zona por lo que casi nunca se logra una situación satisfactoria de justicia (Equipo Otramérica, 2012). Lo que tiende a suceder es que al momento de realizar las denuncias contra los miembros de las fuerzas armadas, comienza una serie de amenazas, intimidaciones y agresiones, así como un tránsito lento de las denuncias, alteración de las evidencias, demora en los procesos, que impiden que se llegue a una condena y se evite la impunidad.

Así las cosas, una de las mejores garantías que tienen las comunidades indígenas para la protección de los derechos de las mujeres habitantes en sus territorios es la ausencia de actores armados en ellos, con lo cual y con base en su autonomía, regulan sus propias relaciones sociales



internas, evitan el desplazamiento forzado y por tanto el desarraigo, las mujeres restablecen sus derechos plenamente y evitan ser abusadas y vulneradas, pues ocupan el lugar que en realidad tienen en la cosmovisión de sus pueblos.

Por ello, comenzaron en julio de 2012 un proceso de “expulsión” de todos los actores armados, que denominaron *liberación de la madre tierra*. Esto se manifestó en hechos como la toma del cerro El Berlín, la expulsión de los militares de pueblos como Miranda y Toribío, el bloqueo de la vía entre Corinto y Caloto y otros hechos en los que murieron algunos indígenas en enfrentamientos con el ejército (Sierra, 2012). Con estas acciones los indígenas buscaron liberar su territorio, marginarse del conflicto armado con el fin de recuperar sus dinámicas de vida en comunidad; buscaban precisamente mantener condiciones favorables en sus territorios que incluyeran entre otras cosas, el fin de las agresiones contra las mujeres indígenas y en últimas contra su cosmovisión y su existencia misma como pueblo y en ello tuvieron un peso importante las agresiones contra las mujeres de su comunidad.

Consideraciones finales

En un país como Colombia, en el cual la realidad del respeto de los derechos de las mujeres aparece más bien sombría, el conflicto armado interno que se vive hace más de cuatro décadas agrava considerablemente esta situación, en el caso sobre todo de mujeres en condiciones especiales, como las mujeres de las comunidades indígenas. Sus derechos, su dignidad, su ser mismo ha sido vulnerado y agredido en el marco del conflicto sufriendo por ello abusos sexuales, desplazamiento, trabajos forzados, esclavitud sexual y doméstica, entre otros tratos crueles.

Las mujeres indígenas sufren maltrato en cuanto tales, pero sobre todo en cuanto pertenecientes a grupos étnicos amenazados por diferentes agresiones, en gran medida debidas a intereses que pesan sobre sus territorios por parte de grupos armados, terratenientes y multinacionales. Ellas, como muchas otras mujeres pobres en zonas rurales, enfrentan los mismos obstáculos para obtener justicia, pero aumentados muchísimas veces debido a la discriminación múltiple (al ser mujeres, pobres e indígenas).

La violencia sexual en particular tiene un efecto nocivo en las comunidades indígenas debido al carácter



colectivo de estas sociedades, además de implicar para su denuncia en muchos casos un traductor que no existe, falta de tacto de los funcionarios respecto de su cultura, intimidación frente a procedimientos como los exámenes médicos y falta de conocimiento de la ruta legal para realizar las denuncias. Los delitos de carácter sexual (los más numerosos), son tratados como asuntos privados, como problemas de las mujeres”, lo cual en una comunidad indígena resulta muy complicado al tratarse de un colectivo que se define en cuanto tal.

Esta situación de violación de los derechos de las mujeres, sin embargo, no es aislada, no está desligada de las disputas por los territorios y por el control de los mismos; contrariamente a ello, en muchos casos se constituyen en formas de presión social, de imposición y dominio fundados en una cultura machista que convierte el cuerpo de la mujer en zona de guerra, en campo de batalla en el cual se infligen humillaciones a los miembros masculinos del bando contrario, pero también a las mujeres por su condición de género. De esta manera, los abusos y agresiones tienen como fin controlar y someter a las comunidades que habitan los territorios, o desplazarlos cuando hay intereses particulares sobre ellos.

Los ataques hacia las mujeres son parte de un conjunto de estrategias que buscan amedrentar con el fin de evitar protestas por los desalojos, el confinamiento o el control territorial, además de conducir a estas comunidades peligrosamente hacia su desaparición como etnia.

En el caso concreto del departamento del Cauca, pero probablemente también en el de los demás territorios en donde se encuentran comunidades indígenas, el respeto de los derechos de sus habitantes está estrechamente ligado con la integridad del territorio en el que viven. Esta realidad es indisoluble en la cosmovisión de las comunidades, por lo que una no puede existir sin la otra. Siempre se reivindicará el respeto de los territorios paralelamente a los derechos que tienen las comunidades indígenas.

Desplazarse, abandonar su tierra, para hombres y mujeres indígenas, es la muerte; no solo tienen en ella a su familia, su círculo cercano de relaciones sociales, sus actividades de sustento y el hogar de sus hijos. Es un lugar en donde han habitado desde tiempos muy remotos, es donde están enterrados sus ancestros, donde su cosmogonía tiene sentido, es el lugar para cosechar y para celebrar los rituales relacionados. Al llegar



a las ciudades todo esto se pierde, agravado por el hecho de desconocer la lengua española, y en el caso de las mujeres al exponerlas a la prostitución, a la mendicidad, a trabajos mal pagos y con malos tratos y en muchas ocasiones, al racismo y al desprecio del resto de las personas. Por todas estas razones, las comunidades indígenas del Cauca se organizaron con el fin de expulsar a la guerrilla, las bandas criminales y el ejército, porque al ganar autonomía en sus territorios y limitar o reducir la presencia de los actores armados, protegen a los más vulnerables de su población (mujeres y niñas) de las agresiones al tiempo que mantienen sus condiciones de vida y su integridad como etnia.

Este problema toma dimensiones particulares cuando se trata de la fuerza pública, sobre quienes reposa la obligación de su protección. Al realizar las denuncias de los hechos cometidos, son acusadas de pertenecer a la guerrilla, invisibilizadas, maltratadas por las autoridades (militares o civiles) y en un porcentaje demasiado alto, sometidas a la impunidad y al desplazamiento. Por ello, también a las fuerzas armadas se les solicitó su salida del territorio, ya como se vio anteriormente, también son perpetradores de abusos y ataques contra la población civil,

concretamente contra las mujeres, desdibujando su tarea como garantes de los derechos de las comunidades.

Los pueblos indígenas, con las manifestaciones, protestas y acciones de expulsión llevadas a cabo no sólo en los últimos días, sino desde el momento mismo en que comenzaron a ser despojados, dan a conocer a la opinión pública y a la comunidad internacional su total rechazo a ser involucrados en el conflicto armado, a través de la ocupación de sus territorios y de la vulneración de los derechos de sus habitantes, sobre todo mujeres y niños, exigiendo a todos los actores armados que respeten su derecho a la autonomía y neutralidad, declarándose autónomos y neutros frente a los grupos legales como a las fuerzas del Estado, todo ello con el objetivo de asegurar su sobrevivencia.

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional (2011). *Eso es lo que nosotras exigimos, que se haga justicia. Impunidad por actos de violencia sexual cometidos contra mujeres en el conflicto armado de Colombia*. Madrid, España: Amnistía Internacional (EDAI) [Versión pdf] recuperado de: <http://www.amnesty.org/sites/impact.amnesty.org/files/Colombia-Que-se-haga-justicia.pdf>



- Carmona C. (Febrero, 2012) *Mujeres indígenas en Colombia: Tejiendo vida y pensamiento en las diferentes regiones del país*. Recuperado del sitio de internet Agencia Prensa Rural. Desde Colombia con las comunidades campesinas en resistencia: <http://prensa-rural.org/spip/spip.php?article5367>
- Casa de la Mujer (2009) Primera encuesta de prevalencia 2001 – 2009. *Campaña Violaciones y Otras Violencias: saquen mi cuerpo de la guerra. Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado*. Recuperado de: http://www.sendasal.org/sites/default/files/Colombia_conflictoArmado.pdf
- Casa de la Mujer, Ruta Pacífica de las Mujeres. (2010). *Cuerpo y militarización. El despojo de nuestro primer territorio*. En: Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *X Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia 2000-2010*. (ISBN: 978-958-8592-16-9). Colombia: Antropos Ltda; (pp. 14 – 24) [Versión pdf] recuperado de: <http://www.uclm.es/fundacion/resolucionConflictos/pdf/enlaces/XinformeViolencia.pdf>
- Cric-Colombia.org. (Octubre, 2012) *La violencia sexual contra las mujeres indígenas como estrategia de guerra*. Consejo regional indígena del Cauca CRIC. Recuperado de: <http://www.cric-colombia.org/portal/la-violencia-sexual-contra-las-mujeres-indigenas-como-estrategia-de-guerra/>
- Cric-Colombia.org. (Febrero, 2010) *Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Cauca*. Consejo regional indígena del Cauca CRIC. Recuperado de: <http://www.cric-colombia.org/portal/situacion-de-los-derechos-de-las-mujeres-en-el-cauca/>
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. (Septiembre, 1995). *La mujer indígena se hace cargo de su destino*. Beijing, China: Organización de las Naciones Unidas ONU Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/conferences/mujer.htm>
- Delgado E. (Enero – Junio, 2006) *La resistencia civil de los indígenas del Cauca. Papel Político*, 11(1), 177-220. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/politicas/publicaciones/documents/6LARESISTENCIA.pdf>
- Equipo Otramérica. (Mayo, 2012). *Violencia sexual contra mujeres indígenas como arma de guerra*. [Proyectocuerpodemujerpeneligrodemuerte.wordpress.com](http://proyectocuerpodemujerpeneligrodemuerte.wordpress.com). Recuperado de: <http://proyectocuerpodemujerpeneligrodemuerte.wordpress.com/noticias/violencia-sexual-contra-mujeres-indigenas-como-arma-de-guerra/>
- Espinosa F. (Julio, 2012). *Las razones detrás del conflicto en el Cauca*. Arcoiris: Recuperado de: <http://www.arcoiris.com.co/2012/07/las-razones-detras-del-conflicto-en-el-cauca/>
- Londoño L. (1999) *La perspectiva de género en la organización indígena del Cauca: aproximación a una retrospectiva histórica*. *Revista Cuadernos de Desarrollo Rural*. Universidad Javeriana (43)
- Molano, A. (Julio, 2011) *El Macizo Colombiano. El trasfondo del conflicto en el Cauca*. *El Espectador*.



- Recuperado de: <http://www.elespectador.com/impreso/temadeldia/articulo-286548-el-macizo-colombiano/>
- Mujeres en red. El periódico feminista (Agosto, 2004). *Antimilitarismo y feminismo: el cuestionamiento a la cultura patriarcal de dominación*. Mujeres en red el periódico feminista. [Versión pdf] recuperado de: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article49>
- Mujeryconflictoarmado.org. Mesa de trabajo Mujer y conflicto armado (2005). V Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, junio 2004-junio 2005. En: *Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer. La tradición, la semilla y la construcción*. Recuperado de: http://www.mujeryconflictoarmado.org/informes/mca_tradicion_semilla_construccion_2005.pdf%20recuperada%20el%201%20de%20septiembre%20de%202012.
- Profamilia.org.co. (2011). *Frente a la violencia contra la mujer, rompamos el silencio*. Profamilia Colombia.
- Recuperado de: http://profamilia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=228:rompamos-el-ilencio%20recuperada%20el%20d%C3%ADa%2029%20de%20agosto%20de%202012.
- Roa M, Soria P. (Octubre, 2011). *Cuerpos de mujer, territorio de guerra. Conflictos drogas y paz*. Fundación Razón Pública recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/2434-cuerpos-de-mujer-territorio-de-guerra.html>
- Sierra, Á. (julio, 2012) Guerra en el Cauca: sin palabras. Nación. *Revista Semana*. Colombia Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/guerra-cauca-palabras/181154-3.aspx>
- Vargas, A. (Julio, 2012) Conflicto en el Cauca: ¿tiene opciones de superación? América Latina. En *Movimiento. Agencia Latinoamericana de Información*. Recuperado de: <http://alainet.org/active/56626>

